



**CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

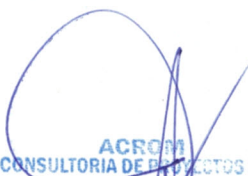
Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 036-2021-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente. -

El que se suscribe, **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLÓN**, representante legal común del **CONSORCIO PIURA, (INTEGRADO POR ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C. Y JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS)** identificado con **DNI N° 16718076**, me dirijo a usted con la finalidad de presentar mi oferta técnico - económica de acuerdo con las bases del presente procedimiento de selección.

Piura, 11 de enero del 2021

  
**CONSORCIO PIURA**  
Carlos Enrique Rodriguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16718076

.....  
CONSORCIO PIURA  
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON  
REPRESENTANTE COMÚN

  
**ACROM**  
CONSULTORIA DE PROYECTOS SAC  
Carlos E. Rodriguez Mogollón  
GERENTE GENERAL

.....  
ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.  
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON  
DNI N° 16718076  
GERENTE GENERAL

  
.....  
JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS  
DNI N° 18140321

  
**CONSORCIO PIURA**  
Carlos Enrique Rodriguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16718076

CONSORCIO PIURA

# OFERTA TÉCNICA

  
CONSORCIO PIURA  
-----  
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI. 16716076

CONSORCIO PIURA

**1.- DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN  
OBLIGATORIA**

**CONSORCIO PIURA**  
-----  
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI. 10718076

CONSORCIO PIURA

**1.1.- DOCUMENTACIÓN PARA LA  
ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA**

CONSORCIO PIURA

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMUN  
DNI. 16713076

CONSORCIO PIURA

**a.) Documento que acredite la representación  
de quien suscribe la oferta**

**CONSORCIO PIURA**  
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI. 16718076



## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11101614 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de PIURA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de RODRIGUEZ MOGOLLON, CARLOS ENRIQUE, identificado con DNI. N° 16718076 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.  
**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS  
**ASIENTO:** A00001 Y A00002  
**CARGO:** GERENTE GENERAL

**FACULTADES:**  
A00001  
CONSTITUCIÓN DE S.A.C.

(...)

**LA GERENCIA:**

**Art. 24°.** - El gerente general será nombrado por la junta general para ejercer el **cargo por tiempo indefinido**, pudiendo ser removido en cualquier momento por la junta general, arts. 185° al 197° de la ley general de sociedades.

**El Gerente General tiene las siguientes atribuciones:**

1. Organizar el régimen interno de la sociedad; usar el sello de la misma; realizar auditorías de contabilidad, inspeccionar los libros, documentos y operaciones de la sociedad.
2. Representar a la sociedad en toda clase de procesos judiciales: proceso de conocimiento, proceso abreviado, proceso ejecutivo, sumarísimo, proceso cautelar, proceso de ejecución, procesos laborales, procesos sometidos a cualquier otra clase de procedimientos cualquiera que fuera su denominación o trámite, como demandante, demandado o tercerista, cualquiera que fuere el monto de las demandas que interponga en procesos en todas sus instancias, hasta la corte suprema si fuere el caso, y tribunal de garantías constitucionales, hasta su total y completa culminación, pudiendo presentar toda clase de recursos previstos en el código procesal civil o disposiciones de procesos privativos vigentes en el país o que en el futuro se creen gozando de las facultades generales y especiales del mandato contenidas en los arts. 74° y 75° del código procesal civil, y cualquier otra facultad prevista en los procesos especiales, pudiendo contestar demandas nuevas, ofrecer pruebas, y de manera especial en todos los procesos en que la empresa sea demandante, demandado o tercerista, para que pueda prestar confesión o declaración de parte, presentarse en el comparendo y para practicar los demás actos, reconocer documentos, exhibición de documentos, interponer todos los recursos ordinarios y extraordinarios previstos en el código procesal civil tales como: reposición, apelación, casación, queja; asimismo podrá solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas, demandar, contestar demandas, reconvenir, deducir excepciones y/o defensas previas, tachar u observar medios probatorios, intervenir en las audiencias, inclusive en las de saneamiento, conciliación, pruebas y sentencia, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; allanarse a las demandas, desistirse del proceso y/o de la pretensión, transigir o conciliar en el proceso, desistirse del mismo; así como ofrecer contracautela en todas las formas previstas por la ley, inclusive en forma de caución juratoria; cobrar consignaciones, endosar certificados de depósitos judiciales, cobrar costos y costas del proceso, delegar este poder en todo o en parte en persona de su confianza reasumiéndolo cuando lo estime conveniente.
3. Representar a la sociedad en toda clase de procesos penales, con las facultades específicas de denunciar, constituirse en parte civil, prestar instructiva, preventiva y testimoniales, declaraciones de todo tipo, pudiendo acudir a nombre de la sociedad mercantil ante las autoridades policiales, judiciales sin restricción y ante cualquier órgano competente.

CONSORCIO PIURA  
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16718076

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



4. Asumir la representación de la sociedad especialmente ante procedimientos laborales, ante el ministerio de trabajo, los juzgados y salas especializadas de trabajo en todas las divisiones e instancias con todas las facultades necesarias.
5. Representar a la sociedad ante los poderes del estado, instituciones nacionales y extranjeras y todo tipo de autoridades, civiles, administrativas, policiales y militares, gobiernos locales, municipales, ministerio público, superintendencia nacional de administración tributaria (Sunat), Defensoría del Pueblo, gobiernos regionales, organismos descentralizados de desarrollo, instituciones autónomas como el instituto peruano de seguridad social, ESSALUD, empresas estatales sometidas al régimen del sector privado, y ante personas naturales o jurídicas de derecho privado, pudiendo iniciar toda clase de expedientes administrativos cualquiera que fuere la naturaleza de tales tramites y en general toda clase de trámites administrativos sin excepción, pudiendo presentar toda clase de recursos, incluyendo los recursos de apelación, revisión, reconsideración o queja.
6. Representar a la sociedad para efectos de participar en toda clase de licitaciones públicas convocadas por el estado, por entidades semi estatales y/o particulares y en general toda clase de licitaciones sin limitación o excepción alguna.
7. Usar toda la documentación de la sociedad en representación de la misma de acuerdo a sus facultades.
8. Presentar a tiempo oportuno el balance general de cada ejercicio y la información necesaria para la memoria anual que debe presentar el directorio a la junta general de accionistas.
9. Nombrar al personal de empleados y obreros de la sociedad, fijándoles sus remuneraciones, determinar y recompensar su jerarquía, nombrar representantes, asesores, apoderados, agentes, contadores y demás funcionarios de todo nivel.
10. Amonestar y cesar funcionarios, suspender y despedir al personal, amonestar verbalmente y por escrito al personal, otorgar adelantos de remuneraciones, permisos con y sin goce de haber.
11. Comprar, vender, hipotecar, preñar, bienes muebles e inmuebles, celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles, como de locación de obras de servicios, seguros, fletes, suministros, comisiones y consignaciones.
12. Autorizar y suscribir toda clase de pólizas así como documentos de embarque y aduanas, estando facultado para endosar en general, celebrar toda clase de contratos fijando libremente las condiciones del contrato, pudiendo rescindirlos o resolverlos cuando lo estime conveniente.
13. Celebrar contratos de mutuos con o sin garantía hipotecaria, prendaria, prenda vehicular o de cualquier otra índole.
14. Celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, firmando, rescindiéndolos o resolviéndolos cuando así lo estime conveniente.
15. Otorgar garantías en general, como prendas e hipotecas, fianza solidaria o mancomunada.
16. Celebrar contratos de créditos en cuenta corriente, créditos documentarios, comprar certificados bancarios y valores, vender certificados bancarios y valores, contratos de arrendamiento financiero, contratos de advance accounts, leasing.
17. Celebrar contratos de crédito bancario, financiero, y de cualquier otro tipo, para contratar fianza, otorgar fianza mancomunada o solidaria, solicitar aval, podrá avalar a terceros, otorgar garantías a favor de terceras personas, para otorgar garantía, ceder créditos, afectar depósitos en cuenta corriente a terceras personas naturales o jurídicas.
18. Abrir, y cerrar todo tipo de cuentas, ahorros, cuentas corrientes, cuentas a plazos y otras que establezca la ley; abrir y cancelar cuentas a plazos, de ahorros, retirar imposiciones, depositar, comprar, vender, y retirar valores, podrá ordenar cargos y abonos, transferencias en cuenta corrientes, ahorros, créditos en cuenta corriente.
19. Ingresar fondos a todo tipo de instituciones; retirar fondos de bancos y otras instituciones.
20. Ordenar pagos y cobros y otorgar recibos y cancelaciones, levantamiento de hipotecas.
21. Girar, renovar, endosar, descontar, aceptar, avalar, protestar, cobrar, y dar en garantía letras de cambio.
22. Suscribir vales, pagares, endosarlos, avalarlos, descontarlos, cobrarlos, y en general suscribir toda clase de instrumento de crédito.
23. Girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía cheques y cualquier otra orden de pago, girar cheques en sobregiro, girar sobre saldos acreedores, girar sobre saldos deudores, endosarlos a terceros, endosarlos para abono en la cuentas de la empresa, endosar cheques a favor de terceros o de la misma empresa, podrá cobrar giros, transferencias telegráficas.
24. Suscribir y solicitar cartas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera otorgar fianzas simples, solidarias o mancomunadas.
25. Solicitar y acordar créditos de cualquier naturaleza, con cargo a cuentas corrientes, efectuar deposito en cuenta corriente, advance o sobregiros, cuentas de ahorro, certificados bancarios, y crédito documentario entre otros.
26. Realizar toda clase de operaciones bancarias, incluyendo apertura y cierre de cuentas, colocación y retiros de imposiciones y depósitos, descuentos de efectos mercantiles, cobranzas, contratación de créditos activo y pasivo, préstamos, sobregiros, y avances bancarios bajo cualquier modalidad, con o sin garantía.
27. Endosar pólizas de seguros, certificados de depósitos, warrants, conocimientos y demás documentos de embarque y de almacenes generales; certificados para ceder créditos, para afectar depósitos en cuenta corriente y a plazos.
28. Podrá celebrar contratos por sistema computarizado o cualquier otro medio existente o que pudiera crearse en el futuro.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



29. Cobrar giros, transferencias y otorgar recibos y cancelaciones, para ordenar cargos y transferencias en cuenta corriente y ahorros; recibir y cobrar todas las sumas que se le adeude a la empresa y otorgar en consecuencia recibos y cancelaciones, levantamiento de hipotecas sin reserva ni limitación alguna.
30. Suscribir los títulos valores y los demás instrumentos por los que se obligue la empresa. Cuidar que los fondos de la sociedad se depositen en los bancos que considere conveniente.
31. Abrir y cerrar, operarlas, cancelar cajas de seguridad.
32. Contratar, afectar, renovar, depositar seguros.
33. Celebrar cualquier contrato atípico o innominado que requiera celebrar la sociedad.
- (...)

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ESCRITURA PÚBLICA N° 633 DE FECHA 06/04/2011 EXTENDIDA POR EL NOTARIO DE PIURA, JUAN MANUEL QUINDE RÁZURI EN LA CIUDAD DE PIURA.

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.

**III. TÍTULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**

NINGUNO.

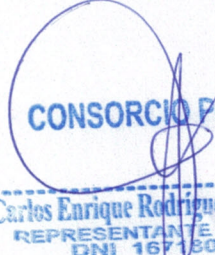
N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2021-99999-2553324 S/ 26.00

Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por GUERRERO CANGO, JOSE MIGUEL, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Piura, a las 12:12:18 horas del 17 de Diciembre del 2021.

  
Abog. José Miguel Guerrero Cango  
ABOGADO CERTIFICADOR  
ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA

  
CONSORCIO PIURA  
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16718075

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral). FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.







CONSORCIO PIURA

**b.) Declaración jurada de datos del postor  
(Anexo N°1)**

  
CONSORCIO PIURA  
-----  
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI. 16718076



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 036-2021-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

El que se suscribe, **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON**, Representante Legal de **CONSORCIO PIURA**, Integrado (**ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS SAC Y JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS**), Identificado con DNI N° 16718076, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	<b>CONSORCIO PIURA</b>		
Domicilio Legal :	Calle Los Tulipanes N° 108 – Urb. Miraflores – Castilla - Piura		
RUC :	Teléfono(s) :	968897500	
Correo electrónico :	acromconsultores@gmail.com		

*En caso de consorcio, este anexo debe incluir, además del cuadro anterior que va a corresponder al consorcio, lo siguiente:*

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social : <b>ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS SAC</b>			
Domicilio Legal : Calle Los Tulipanes N° 108 – Urb. Miraflores – Castilla - Piura			
RUC : 20526368178	Teléfono(s) :	968897500	
Correo electrónico : acromconsultores@gmail.com			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social : <b>JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS</b>			
Domicilio Legal : Manzana BJ Lote 16 – Urb. Miraflores Country Club Etapa 1			
RUC : 10181403212	Teléfono(s) :	990909071	
Correo electrónico: mcabreraconsultor@hotmail.com			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

Piura, 11 de enero del 2021

**CONSORCIO PIURA**

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16718076

CONSORCIO PIURA  
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON  
REPRESENTANTE COMÚN

**CONSORCIO PIURA**

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16718076

CONSORCIO PIURA

**c. ) Declaración jurada de acuerdo con el  
literal b) del artículo 37 del Reglamento.  
(Anexo N° 2)**

**CONSORCIO PIURA**  
-----  
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI. 16718076



**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 036-2021-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **CONSORCIO PIURA, Integrado (ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS SAC Y JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS)**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Piura, 11 de enero del 2021

**CONSORCIO PIURA**

*Carlos Enrique Rodríguez Mogollón*

REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16718070

CONSORCIO PIURA  
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON  
REPRESENTANTE COMÚN

**CONSORCIO PIURA**

*Carlos Enrique Rodríguez Mogollón*

REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16718070

**d.) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)**

**CONSORCIO PIURA**  
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI. 16718076



**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (TERMINOS DE REFERENCIA)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 036-2021-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20146 DEL CASERIO CEREZAL, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Piura, 11 de enero del 2021

**CONSORCIO PIURA**

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16718076

CONSORCIO PIURA  
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON  
REPRESENTANTE COMÚN

**CONSORCIO PIURA**

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16718076



**e. ) Oferta económica  
(Anexo N° 4)**

**CONSORCIO PIURA**  
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI. 16718076



**ANEXO N° 4  
OFERTA ECONOMICA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 036-2021-CS-RCC/MPP -  
PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TARIFA	OFERTA ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20146 DEL CASERIO CEREZAL, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"	S/. 24,023.24 (mensual por 05 meses)	S/. 120,116.20
LIQUIDACION DE OBRA A SUMA ALZADA		S/. 13,684.19
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 133,800.39 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 39/100 SOLES)</b>

El valor referencial ha sido calculado al mes de diciembre 2021

La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría de obra a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Piura, 11 de enero del 2021

**CONSORCIO PIURA**

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI N° 16718076

**CONSORCIO PIURA  
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON  
REPRESENTANTE COMÚN**

**ACROM  
CONSULTORIA DE PROYECTOS SAC**

Carlos E. Rodríguez Mogollón  
GERENTE GENERAL

ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.  
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON  
DNI N° 16718076  
GERENTE GENERAL

JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS  
DNI N° 18140321

**CONSORCIO PIURA**

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI N° 16718076

DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION  
MENSUAL SEGÚN TARIFA

CONSORCIO PIURA  
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16716076

DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA							
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20146 DEL CASERIO CEREZAL, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"							
DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN MENSUAL - TARIFA - PRIMER MES							
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	TIEMPO	% PARTIC	COSTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1.1.- PERSONAL PROFESIONAL						TOTAL=	S/. 14,219.93
	Jefe de Supervisión	mes	1.0	1.0	100%	9,000.00	9,000.00
	Asistente de Supervisión	mes	1.0	1.0	100%	5,219.93	5,219.93
Costo Total Supervisión mensual							S/. 14,219.93
Gastos Generales Fijos - 6.24 %							S/. 887.32
Gastos Generales Variables - 26.93%							S/. 3,829.43
Utilidad - 10.00 %							S/. 1,421.99
Sub Total							S/. 20,358.67
IGV - 18.00 %							S/. 3,664.56
Total							S/. 24,023.24

DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA							
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20146 DEL CASERIO CEREZAL, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"							
DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN MENSUAL - TARIFA - SEGUNDO MES							
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	TIEMPO	% PARTIC	COSTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1.1.- PERSONAL PROFESIONAL						TOTAL=	S/. 14,219.93
	Jefe de Supervisión	mes	1.0	1.0	100%	9,000.00	9,000.00
	Asistente de Supervisión	mes	1.0	1.0	100%	5,219.93	5,219.93
Costo Total Supervisión mensual							S/. 14,219.93
Gastos Generales Fijos - 6.24 %							S/. 887.32
Gastos Generales Variables - 26.93%							S/. 3,829.43
Utilidad - 10.00 %							S/. 1,421.99
Sub Total							S/. 20,358.67
IGV - 18.00 %							S/. 3,664.56
Total							S/. 24,023.24

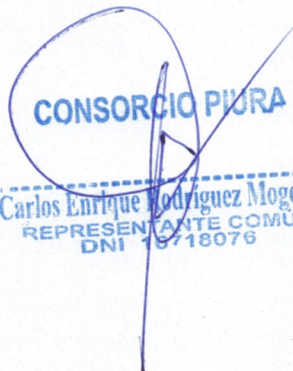
**CONSORCIO PIURA**  
 Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 DNI 16718076

DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA							
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20146 DEL CASERIO CEREZAL, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"							
DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN MENSUAL - TARIFA - TERCER MES							
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	TIEMPO	% PARTIC	COSTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1.1.- PERSONAL PROFESIONAL						TOTAL=	S/. 14,219.93
	Jefe de Supervisión	mes	1.0	1.0	100%	9,000.00	9,000.00
	Asistente de Supervisión	mes	1.0	1.0	100%	5,219.93	5,219.93
Costo Total Supervisión mensual							S/. 14,219.93
Gastos Generales Fijos - 6.24 %							S/. 887.32
Gastos Generales Variables - 26.93%							S/. 3,829.43
Utilidad - 10.00 %							S/. 1,421.99
Sub Total							S/. 20,358.67
IGV - 18.00 %							S/. 3,664.56
Total							S/. 24,023.24

DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA							
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20146 DEL CASERIO CEREZAL, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"							
DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN MENSUAL - TARIFA - CUARTO MES							
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	TIEMPO	% PARTIC	COSTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1.1.- PERSONAL PROFESIONAL						TOTAL=	S/. 14,219.93
	Jefe de Supervisión	mes	1.0	1.0	100%	9,000.00	9,000.00
	Asistente de Supervisión	mes	1.0	1.0	100%	5,219.93	5,219.93
Costo Total Supervisión mensual							S/. 14,219.93
Gastos Generales Fijos - 6.24 %							S/. 887.32
Gastos Generales Variables - 26.93%							S/. 3,829.43
Utilidad - 10.00 %							S/. 1,421.99
Sub Total							S/. 20,358.67
IGV - 18.00 %							S/. 3,664.56
Total							S/. 24,023.24


  
**CONSORCIO PIURA**
  
 Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
   
 REPRESENTANTE COMÚN
   
 DNI 16716076

DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA							
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20146 DEL CASERIO CEREZAL, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"							
DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN MENSUAL - TARIFA - QUINTO MES							
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	TIEMPO	% PARTIC	COSTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1.1.- PERSONAL PROFESIONAL						TOTAL=	S/. 14,219.93
	Jefe de Supervisión	mes	1.0	1.0	100%	9,000.00	9,000.00
	Asistente de Supervisión	mes	1.0	1.0	100%	5,219.93	5,219.93
Costo Total Supervisión mensual							S/. 14,219.93
Gastos Generales Fijos - 6.24 %							S/. 887.32
Gastos Generales Variables - 26.93%							S/. 3,829.43
Utilidad - 10.00 %							S/. 1,421.99
Sub Total							S/. 20,358.67
IGV - 18.00 %							S/. 3,664.56
Total							S/. 24,023.24
DESAGREGADO DE GASTOS DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN - SUMA ALZADA							
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	TIEMPO	% PARTIC	COSTO MENSUAL	MONTO TOTAL
2.1.- Liquidación de Obra						TOTAL=	S/. 8,100.00
	Jefe de supervisión	mes	1.0	1.0	50%	8,100.00	4,050.00
	Ing. Liquidación	mes	1.0	1.0	50%	8,100.00	4,050.00
Costo Total Liquidación							S/. 8,100.00
Gastos Generales Fijos - 6.24 %							S/. 505.44
Gastos Generales Variables - 26.93%							S/. 2,181.33
Utilidad - 10.00 %							S/. 810.00
Sub Total							S/. 11,596.77
IGV - 18.00 %							S/. 2,087.42
Total							S/. 13,684.19
RESUMEN DE GASTOS DE SUPERVISIÓN							
Costo Total de Supervisión de Obra - a Tarifa mensual							S/. 120,116.20
Costo de Liquidación a Suma alzada							S/. 13,684.19
Costo Total de Supervisión de Obra							S/. 133,800.39

  
**CONSORCIO PIURA**  
 Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 DNI 18718076

CONSORCIO PIURA

**f.) Carta de Compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento ,según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N°5)**

**CONSORCIO PIURA**  
-----  
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI. 16718076



**ANEXO N° 5**

**CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 036-2021-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **CONSORCIO PIURA, Integrado (ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS SAC Y JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS)**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

Piura, 11 de enero del 2021

**CONSORCIO PIURA**

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO PIURA  
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON  
REPRESENTANTE COMÚN



1134 127

CONSORCIO PIURA

117

**g.) Contrato de consorcio con firmas  
legalizadas (Anexo N°6)**

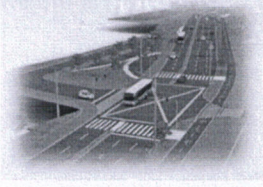
**CONSORCIO PIURA**

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI. 16718076



# CONSORCIO PIURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA**

## CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO QUE CELEBRAMOS DE UNA PARTE LA EMPRESA **ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.**, CON RUC N° **20526368178**, CON DOMICILIO EN CALLE LOS TULIPANES N° 108 URB. MIRAFLORES CASTILLA-PIURA-PIURA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL SR. **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON**, IDENTIFICADO CON **DNI N° 16718076**. Y DE LA OTRA PARTE **JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS**, CON DOMICILIO MANZANA BJ – LT 16 – ETAPA 2 – URB. MIRAFLORES COUNTRY CLUB CASTILLA-PIURA-PIURA, IDENTIFICADO CON **DNI N° 18140321**, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

### PRIMERO. - FINALIDAD:

LA EMPRESA **ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.**, Y **JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS**, DECLARAN QUE CELEBRAN CONTRATO EN CALIDAD DE CONTRATISTAS CON LA FINALIDAD DE CONSTITUIR UN CONSORCIO AL QUE SE DENOMINA "**CONSORCIO PIURA**", PARA PARTICIPAR EN EL **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 036-2021-CS-RCC/MPP**, RELACIONADO A SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS.

### SEGUNDO. - DURACION DEL CONSORCIO:

LOS CONSORCIADOS DECLARAN QUE EL TIEMPO DE DURACION DEL CONSORCIO ES POR EL TIEMPO QUE DURA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20146 DEL CASERIO CEREZAL, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**

### TERCERO. - DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONSORCIO:

LOS CONSORCIADOS DECLARAN QUE AMBOS RESPONDERAN SOLIDARIAMENTE ANTE LA ENTIDAD POR TODAS LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE SU PARTICIPACION EN CONJUNTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTE.

### CUARTO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

LAS PARTES DECLARAN QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO EN BASE AL PRINCIPIO DE LA BUENA FE CONTRACTUAL CONSAGRADO EN EL CODIGO CIVIL VIGENTE Y SON RESPONSABLES SOLIDARIOS DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN PRODUCTO DE LA CONSTITUCION DEL CONSORCIO; TENIENDO ADEMÁS COMO SUSTENTO LEGAL LO TIPIFICADO EN EL ARTICULO N° 445 DE LA LEY N° 26887 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES QUE A LA LETRA DICE:

### CONTRATO DE CONSORCIO

**ARTICULO 445.-** ES EL CONTRATO POR EL CUAL DOS O MAS PERSONAS SE ASOCIAN PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA Y DIRECTA EN UN DETERMINADO NEGOCIO O EMPRESA CON EL PROPOSITO DE OBTENER UN BENEFICIO ECONOMICO, MANTENIENDO CADA UNA SU PROPIA AUTONOMIA. CORRESPONDE A CADA MIEMBRO DEL CONSORCIO REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONSORCIO QUE SE ENCARGARAN Y AQUELLAS A QUE SE HA COMPROMETIDO, AL HACERLO, DEBE COORDINAR CON LOS OTROS MIEMBROS DEL CONSORCIO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.

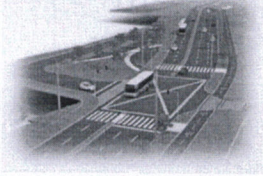
ESTADO DE PIURA

**CONSORCIO PIURA**  
Carlos Enrique Rodriguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16718076



# CONSORCIO PIURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA**

**QUINTO. - DEL PORCENTAJE DE OBLIGACIONES:**

POR ESTE ACTO JURIDICO EL CONSORCIO ANTES CONSTITUIDO CONVIENEN EN QUE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION Y OBLIGACION ASUMIDAS POR CADA UNO ES COMO SIGUE:

- 1. OBLIGACIONES DE **ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.** [ 60 %]
  - EXPERIENCIA Y SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA HASTA SU LIQUIDACIÓN.
  - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS.
  - RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA.
  - RESPONSABLE DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO A PROPONER.
  - RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN OPORTUNA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN PRESENTADOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE LA BUENA PRO.
  - RESPONSABLE DEL CAMBIO, SUSTITUCIÓN, Y REEMPLAZO DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PROPUESTOS, ASÍ COMO LA AUTENTICIDAD DE ESTOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARON PARA EL CAMBIO, COMO CURRICULUMS, CERTIFICADOS, CONSTANCIAS, CONFORMIDADES DE TRABAJO U OTROS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS A CAMBIAR.
  - RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DE GARANTÍAS Y RENOVACIÓN DE GARANTÍAS DE MANERA OPORTUNA.
  - RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA
  
- 2. OBLIGACIONES DE **JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS** [ 40 %]
  - EXPERIENCIA Y SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA HASTA SU LIQUIDACIÓN.
  
- TOTAL, OBLIGACIONES** 100 %

**SEXTO. - DE LA CONTABILIDAD Y TRIBUTACION:**

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE EL CONSORCIADO **ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.** SERA EL OPERADOR TRIBUTARIO, CUYO RUC ES EL N° **20526368178**, ASÍ MISMO EL SEÑOR **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON**, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA, ES EL REPONSABLE DE LA TRIBUTACION ANTE LA SUNAT.

**SETIMO. - DEL REPRESENTANTE COMUN Y SUS FUNCIONES:**

LOS CONSORCIADOS DESIGNAN DE MUTUO ACUERDO COMO REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO AL SEÑOR **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLÓN** IDENTIFICADO CON **DNI N°16718076**, QUIEN EJERCERA SUS FUNCIONES EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO POR AMBAS PARTES., PARA QUE APERTURE Y CIERRE CUENTAS DE AHORROS, CUENTAS CORRIENTES, COBRO DE CHEQUES, GIROS DE CHEQUES Y DE RETIRO DE FONDOS DE LAS CUENTAS AHORROS, CORRIENTES EN LA ENTIDADES BANCARIAS, QUE SE GENEREN A FAVOR DEL "CONSORCIO PIURA".

EL REPRESENTANTE COMUN TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCION Y EJECUCION DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACION DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.

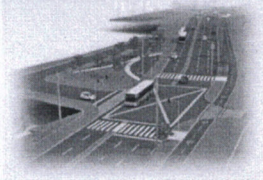
EL REPRESENTANTE COMUN DEL "CONSORCIO PIURA", NO ESTA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

**CONSORCIO PIURA**

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
 REPRESENTANTE COMUN  
 DNI 16718076

# CONSORCIO PIURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA**

**OCTAVO. - DEL DOMICILIO COMUN DEL CONSORCIO:**

LOS CONSORCIADOS DECLARAN QUE EL DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DE CUALQUIER COORDINACION Y/O NOTIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD, SE ENCUENTRA EN **CALLE LOS TULIPANES N° 108 URB. MIRAFLORES CASTILLA-PIURA-PIURA**

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LEGALIZAMOS NUESTRAS FIRMAS.

**PIURA, 11 DE ENERO DEL 2022.**

ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.  
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON  
DNI N° 16718076  
GERENTE GENERAL

JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS  
DNI N° 18140321

CERTIFICO:=====  
QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A DON: **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON**, IDENTIFICADO CON DNI N° **16718076**, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE "ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.", SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA 11101614, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; Y, A DON: **JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS**, IDENTIFICADO CON DNI N° **18140321**. CONFORMIDAD CON EL INCISO D) Y P) DEL ARTICULO 16° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049° PARA LA CERTIFICACION DE LA FIRMA EN ESTE DOCUMENTO SE HA REQUERIDO AL INTERESADO LA PRESENTACION DEL FORMATO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) DEL ARTICULO 7.1 DEL DECRETO SUPREMO N° 003-2019-EF DONDE CONSTA LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO FINAL. DICHO FORMATO HA SIDO LLENADO Y SUSCRITO POR CADA INTERESADO, Y CON SU FIRMA LEGALIZADA SE LES HA PEDIDO QUE LO ANEXEN A ESTE CONTRATO Y SE LES HA INFORMADO SU OBLIGACION DE COMUNICARLO A LA SUNAT.- DOY FE.=====  
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. "EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO", DEL CUAL SE CERTIFICAN LAS FIRMAS. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE.=====  
PIURA, 11 DE ENERO DEL 2022.=====  
rmeo=====

COPIA LEGITIMA



**VICENTEACOSTA PARAGUIRRE  
NOTARIO DE PIURA**



**CONSORCIO PIURA**  
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMUN  
DNI 16718076

CONSORCIO PIURA

**1.2.- DOCUMENTOS PARA ACREDITAR  
LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL  
REQUERIMIENTO**



Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI. 15718076



## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11101614 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de PIURA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de RODRIGUEZ MOGOLLON, CARLOS ENRIQUE, identificado con DNI. N° 16718076 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.  
**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS  
**ASIENTO:** A00001 Y A00002  
**CARGO:** GERENTE GENERAL

**FACULTADES:**  
A00001  
CONSTITUCIÓN DE S.A.C.

(...)

**LA GERENCIA:**

**Art. 24°.** - El gerente general será nombrado por la junta general para ejercer el **cargo por tiempo indefinido**, pudiendo ser removido en cualquier momento por la junta general, arts. 185 ° al 197° de la ley general de sociedades.

**El Gerente General tiene las siguientes atribuciones:**

1. Organizar el régimen interno de la sociedad; usar el sello de la misma; realizar auditorías de contabilidad, inspeccionar los libros, documentos y operaciones de la sociedad.
2. Representar a la sociedad en toda clase de procesos judiciales: proceso de conocimiento, proceso abreviado, proceso ejecutivo, sumarísimo, proceso cautelar, proceso de ejecución, procesos laborales, procesos sometidos a cualquier otra clase de procedimientos cualquiera que fuera su denominación o trámite, como demandante, demandado o tercerista, cualquiera que fuere el monto de las demandas que interponga en procesos en todas sus instancias, hasta la corte suprema si fuere el caso, y tribunal de garantías constitucionales, hasta su total y completa culminación, pudiendo presentar toda clase de recursos previstos en el código procesal civil o disposiciones de procesos privativos vigentes en el país o que en el futuro se creen gozando de las facultades generales y especiales del mandato contenidas en los arts. 74° y 75° del código procesal civil, y cualquier otra facultad prevista en los procesos especiales, pudiendo contestar demandas nuevas, ofrecer pruebas, y de manera especial en todos los procesos en que la empresa sea demandante, demandado o tercerista, para que pueda prestar confesión o declaración de parte, presentarse en el comparendo y para practicar los demás actos, reconocer documentos, exhibición de documentos, interponer todos los recursos ordinarios y extraordinarios previstos en el código procesal civil tales como: reposición, apelación, casación, queja; asimismo podrá solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas, demandar, contestar demandas, reconvenir, deducir excepciones y/o defensas previas, tachar u observar medios probatorios, intervenir en las audiencias, inclusive en las de saneamiento, conciliación, pruebas y sentencia, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; allanarse a las demandas, desistirse del proceso y/o de la pretensión, transigir o conciliar en el proceso, desistirse del mismo; así como ofrecer contracautela en todas las formas previstas por la ley, inclusive en forma de caución juratoria; cobrar consignaciones, endosar certificados de depósitos judiciales, cobrar costos y costas del proceso, delegar este poder en todo o en parte en persona de su confianza reasumiéndolo cuando lo estime conveniente.
3. Representar a la sociedad en toda clase de procesos penales, con las facultades específicas de denunciar, constituirse en parte civil, prestar instructiva, preventiva y testimoniales, declaraciones de todo tipo, pudiendo acudir a nombre de la sociedad mercantil ante las autoridades policiales, judiciales sin restricción y ante cualquier órgano competente.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

CONSORCIO PIURA  
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16718076



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA  
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:  
41891817

Solicitud N° 2021 - 6258963  
17/12/2021 00:16:38

4. Asumir la representación de la sociedad especialmente ante procedimientos laborales, ante el ministerio de trabajo, los juzgados y salas especializadas de trabajo en todas las divisiones e instancias con todas las facultades necesarias.
5. Representar a la sociedad ante los poderes del estado, instituciones nacionales y extranjeras y todo tipo de autoridades, civiles, administrativas, policiales y militares, gobiernos locales, municipales, ministerio público, superintendencia nacional de administración tributaria (Sunat), Defensoría del Pueblo, gobiernos regionales, organismos descentralizados de desarrollo, instituciones autónomas como el instituto peruano de seguridad social, ESSALUD, empresas estatales sometidas al régimen del sector privado, y ante personas naturales o jurídicas de derecho privado, pudiendo iniciar toda clase de expedientes administrativos cualquiera que fuere la naturaleza de tales tramites y en general toda clase de trámites administrativos sin excepción, pudiendo presentar toda clase de recursos, incluyendo los recursos de apelación, revisión, reconsideración o queja.
6. Representar a la sociedad para efectos de participar en toda clase de licitaciones públicas convocadas por el estado, por entidades semi estatales y/o particulares y en general toda clase de licitaciones sin limitación o excepción alguna.
7. Usar toda la documentación de la sociedad en representación de la misma de acuerdo a sus facultades.
8. Presentar a tiempo oportuno el balance general de cada ejercicio y la información necesaria para la memoria anual que debe presentar el directorio a la junta general de accionistas.
9. Nombrar al personal de empleados y obreros de la sociedad, fijándoles sus remuneraciones, determinar y recompensar su jerarquía, nombrar representantes, asesores, apoderados, agentes, contadores y demás funcionarios de todo nivel.
10. Amonestar y cesar funcionarios, suspender y despedir al personal, amonestar verbalmente y por escrito al personal, otorgar adelantos de remuneraciones, permisos con y sin goce de haber.
11. Comprar, vender, hipotecar, preñar, bienes muebles e inmuebles, celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles, como de locación de obras de servicios, seguros, fletes, suministros, comisiones y consignaciones.
12. Autorizar y suscribir toda clase de pólizas así como documentos de embarque y aduanas, estando facultado para endosar en general, celebrar toda clase de contratos fijando libremente las condiciones del contrato, pudiendo rescindirlos o resolverlos cuando lo estime conveniente.
13. Celebrar contratos de mutuos con o sin garantía hipotecaria, prendaria, prenda vehicular o de cualquier otra índole.
14. Celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, firmando, rescindiéndolos o resolviéndolos cuando así lo estime conveniente.
15. Otorgar garantías en general, como prendas e hipotecas, fianza solidaria o mancomunada.
16. Celebrar contratos de créditos en cuenta corriente, créditos documentarios, comprar certificados bancarios y valores, vender certificados bancarios y valores, contratos de arrendamiento financiero, contratos de advance accounts, leasing.
17. Celebrar contratos de crédito bancario, financiero, y de cualquier otro tipo, para contratar fianza, otorgar fianza mancomunada o solidaria, solicitar aval, podrá avalar a terceros, otorgar garantías a favor de terceras personas, para otorgar garantía, ceder créditos, afectar depósitos en cuenta corriente a terceras personas naturales o jurídicas.
18. Abrir, y cerrar todo tipo de cuentas, ahorros, cuentas corrientes, cuentas a plazos y otras que establezca la ley; abrir y cancelar cuentas a plazos, de ahorros, retirar imposiciones, depositar, comprar, vender, y retirar valores, podrá ordenar cargos y abonos, transferencias en cuenta corrientes, ahorros, créditos en cuenta corriente.
19. Ingresar fondos a todo tipo de instituciones; retirar fondos de bancos y otras instituciones.
20. Ordenar pagos y cobros y otorgar recibos y cancelaciones, levantamiento de hipotecas.
21. Girar, renovar, endosar, descontar, aceptar, avalar, protestar, cobrar, y dar en garantía letras de cambio.
22. Suscribir vales, pagares, endosarlos, avalarlos, descontarlos, cobrarlos, y en general suscribir toda clase de instrumento de crédito.
23. Girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía cheques y cualquier otra orden de pago, girar cheques en sobregiro, girar sobre saldos acreedores, girar sobre saldos deudores, endosarlos a terceros, endosarlos para abono en la cuentas de la empresa, endosar cheques a favor de terceros o de la misma empresa, podrá cobrar giros, transferencias telegráficas.
24. Suscribir y solicitar cartas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera otorgar fianzas simples, solidarias o mancomunadas.
25. Solicitar y acordar créditos de cualquier naturaleza, con cargo a cuentas corrientes, efectuar deposito en cuenta corriente, advance o sobregiros, cuentas de ahorro, certificados bancarios, y crédito documentario entre otros.
26. Realizar toda clase de operaciones bancarias, incluyendo apertura y cierre de cuentas, colocación y retiros de imposiciones y depósitos, descuentos de efectos mercantiles, cobranzas, contratación de créditos activo y pasivo, préstamos, sobregiros, y avances bancarios bajo cualquier modalidad, con o sin garantía.
27. Endosar pólizas de seguros, certificados de depósitos, warrants, conocimientos y demás documentos de embarque y de almacenes generales; certificados para ceder créditos, para afectar depósitos en cuenta corriente y a plazos.
28. Podrá celebrar contratos por sistema computarizado o cualquier otro medio existente o que pudiera crearse en el futuro.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral). FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

CONSORCIO PIURA

Pag. 2 de 3

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16718076



29. Cobrar giros, transferencias y otorgar recibos y cancelaciones, para ordenar cargos y transferencias en cuenta corriente y ahorros; recibir y cobrar todas las sumas que se le adeude a la empresa y otorgar en consecuencia recibos y cancelaciones, levantamiento de hipotecas sin reserva ni limitación alguna.
30. Suscribir los títulos valores y los demás instrumentos por los que se obligue la empresa. Cuidar que los fondos de la sociedad se depositen en los bancos que considere conveniente.
31. Abrir y cerrar, operarlas, cancelar cajas de seguridad.
32. Contratar, afectar, renovar, depositar seguros.
33. Celebrar cualquier contrato atípico o innominado que requiera celebrar la sociedad.
- (...)

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ESCRITURA PÚBLICA N° 633 DE FECHA 06/04/2011 EXTENDIDA POR EL NOTARIO DE PIURA, JUAN MANUEL QUINDE RÁZURI EN LA CIUDAD DE PIURA.

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.

**III. TÍTULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.


**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**


NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2021-99999-2553324 S/ 26.00  
Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por GUERRERO CANGO, JOSE MIGUEL, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Piura, a las 12:12:18 horas del 17 de Diciembre del 2021.

  
Abog. José Miguel Guerrero Cango  
ABOGADO CERTIFICADOR  
ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA

  
CONSORCIO PIURA  
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16718076

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.

Domiciliado en: CAL. LOS TULIPANES NRO. 108 URB. MIRAFLORES (CERCA AL ESTADIO MIGUEL GRAU) PIURA PIURA CASTILLA  
(Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 07/12/2018

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 07/12/2018

---

#### CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser  
participante, postor y  
contratista : Desde 05/11/2016

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría B  
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A  
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A  
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (\*)  
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 12/12/2021

#### Nota:

\* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

CONSORCIO PIURA

Carlos Enrique Rodríguez Megollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16718076



# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### CABRERA HUERTAS JOSE MANUEL

Domiciliado en: PIURA - PIURA - VEINTISEIS DE OCTUBRE (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 19/05/2016

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 19/05/2016

---

#### CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser : Desde 10/06/2016  
participante, postor y  
contratista

Especialidades Ley : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría C  
30225 5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría C  
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (\*)  
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría C

FECHA IMPRESIÓN: 20/12/2021

#### Nota:

\* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

CONSORCIO PIURA  
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16718076

CONSORCIO PIURA

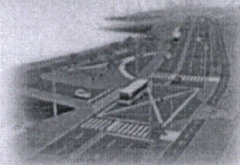
**a.) Contrato de Consorcio**

CONSORCIO PIURA  
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI. 16718076



# CONSORCIO PIURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA**

## CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO QUE CELEBRAMOS DE UNA PARTE LA EMPRESA ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C., CON RUC N° 20526368178, CON DOMICILIO EN CALLE LOS TULIPANES N° 108 URB. MIRAFLORES CASTILLA-PIURA-PIURA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL SR. CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON, IDENTIFICADO CON DNI N° 16718076. Y DE LA OTRA PARTE JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS, CON DOMICILIO MANZANA BJ – LT 16 – ETAPA 2 – URB. MIRAFLORES COUNTRY CLUB CASTILLA-PIURA-PIURA, IDENTIFICADO CON DNI N° 18140321, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

### PRIMERO. - FINALIDAD:

LA EMPRESA ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C., Y JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS, DECLARAN QUE CELEBRAN CONTRATO EN CALIDAD DE CONTRATISTAS CON LA FINALIDAD DE CONSTITUIR UN CONSORCIO AL QUE SE DENOMINA "CONSORCIO PIURA", PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 036-2021-CS-RCC/MPP, RELACIONADO A SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS.

### SEGUNDO. - DURACION DEL CONSORCIO:

LOS CONSORCIADOS DECLARAN QUE EL TIEMPO DE DURACION DEL CONSORCIO ES POR EL TIEMPO QUE DURA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20146 DEL CASERIO CEREZAL, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"

### TERCERO. - DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONSORCIO:

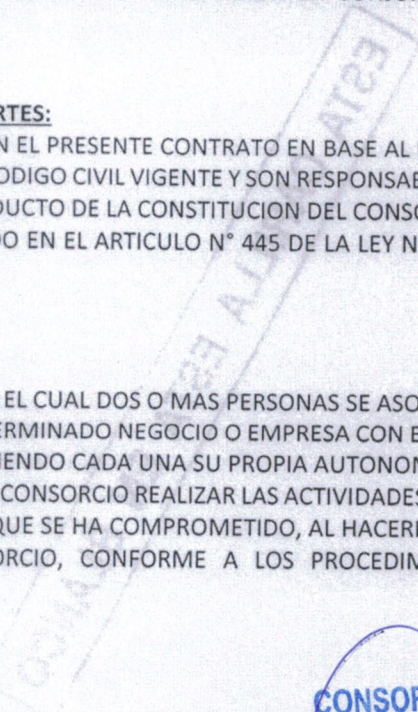
LOS CONSORCIADOS DECLARAN QUE AMBOS RESPONDERAN SOLIDARIAMENTE ANTE LA ENTIDAD POR TODAS LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE SU PARTICIPACION EN CONJUNTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTE.

### CUARTO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

LAS PARTES DECLARAN QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO EN BASE AL PRINCIPIO DE LA BUENA FE CONTRACTUAL CONSAGRADO EN EL CODIGO CIVIL VIGENTE Y SON RESPONSABLES SOLIDARIOS DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN PRODUCTO DE LA CONSTITUCION DEL CONSORCIO; TENIENDO ADEMAS COMO SUSTENTO LEGAL LO TIFICADO EN EL ARTICULO N° 445 DE LA LEY N° 26887 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES QUE A LA LETRA DICE:

### CONTRATO DE CONSORCIO

**ARTICULO 445.-** ES EL CONTRATO POR EL CUAL DOS O MAS PERSONAS SE ASOCIAN PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA Y DIRECTA EN UN DETERMINADO NEGOCIO O EMPRESA CON EL PROPOSITO DE OBTENER UN BENEFICIO ECONOMICO, MANTENIENDO CADA UNA SU PROPIA AUTONOMIA. CORRESPONDE A CADA MIEMBRO DEL CONSORCIO REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONSORCIO QUE SE ENCARGARAN Y AQUELLAS A QUE SE HA COMPROMETIDO, AL HACERLO, DEBE COORDINAR CON LOS OTROS MIEMBROS DEL CONSORCIO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.

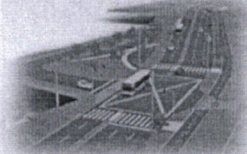


**CONSORCIO PIURA**

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16718076

# CONSORCIO PIURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

**QUINTO. - DEL PORCENTAJE DE OBLIGACIONES:**

POR ESTE ACTO JURIDICO EL CONSORCIO ANTES CONSTITUIDO CONVIENEN EN QUE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION Y OBLIGACION ASUMIDAS POR CADA UNO ES COMO SIGUE:

- 1. OBLIGACIONES DE **ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.** [ 60 %]
  - EXPERIENCIA Y SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA HASTA SU LIQUIDACIÓN.
  - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS.
  - RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA.
  - RESPONSABLE DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO A PROPONER.
  - RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN OPORTUNA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN PRESENTADOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE LA BUENA PRO.
  - RESPONSABLE DEL CAMBIO, SUSTITUCIÓN, Y REEMPLAZO DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PROPUESTOS, ASÍ COMO LA AUTENTICIDAD DE ESTOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARON PARA EL CAMBIO, COMO CURRICULUMS, CERTIFICADOS, CONSTANCIAS, CONFORMIDADES DE TRABAJO U OTROS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS A CAMBIAR.
  - RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DE GARANTÍAS Y RENOVACIÓN DE GARANTÍAS DE MANERA OPORTUNA.
  - RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA
  
- 2. OBLIGACIONES DE **JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS** [ 40 %]
  - EXPERIENCIA Y SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA HASTA SU LIQUIDACIÓN.
  
- TOTAL, OBLIGACIONES** 100 %

**SIXTO. - DE LA CONTABILIDAD Y TRIBUTACION:**

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE EL CONSORCIADO **ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.** SERA EL OPERADOR TRIBUTARIO, CUYO RUC ES EL N° 20526368178, ASÍ MISMO EL SEÑOR **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON**, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA, ES EL REPONSABLE DE LA TRIBUTACION ANTE LA SUNAT.

**SETIMO. - DEL REPRESENTANTE COMUN Y SUS FUNCIONES:**

LOS CONSORCIADOS DESIGNAN DE MUTUO ACUERDO COMO REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO AL SEÑOR **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLÓN** IDENTIFICADO CON DNI N°16718076, QUIEN EJERCERA SUS FUNCIONES EN Estricto CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO POR AMBAS PARTES,, PARA QUE APERTURE Y CIERRE CUENTAS DE AHORROS, CUENTAS CORRIENTES, COBRO DE CHEQUES, GIROS DE CHEQUES Y DE RETIRO DE FONDOS DE LAS CUENTAS AHORROS, CORRIENTES EN LA ENTIDADES BANCARIAS, QUE SE GENEREN A FAVOR DEL "CONSORCIO PIURA".

EL REPRESENTANTE COMUN TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCION Y EJECUCION DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACION DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.

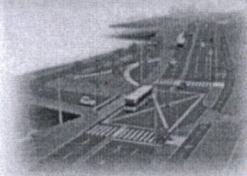
EL REPRESENTANTE COMUN DEL "CONSORCIO PIURA", NO ESTA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

**CONSORCIO PIURA**

**Carlos Enrique Rodriguez Mogollón**  
REPRESENTANTE COMUN  
DNI 16718076

# CONSORCIO PIURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

### OCTAVO. - DEL DOMICILIO COMUN DEL CONSORCIO:

LOS CONSORCIADOS DECLARAN QUE EL DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DE CUALQUIER COORDINACION Y/O NOTIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD, SE ENCUENTRA EN CALLE LOS TULIPANES N° 108 URB. MIRAFLORES CASTILLA-PIURA-PIURA

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LEGALIZAMOS NUESTRAS FIRMAS.

PIURA, 11 DE ENERO DEL 2022.

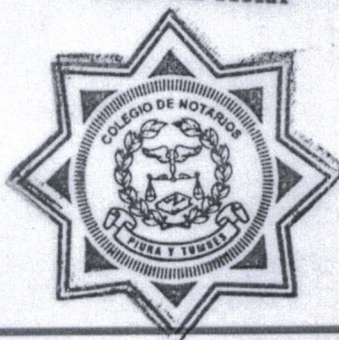
ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.  
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON  
DNI N° 16718076  
GERENTE GENERAL

JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS  
DNI N° 18140321

CERTIFICO:=====  
QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A DON: **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON**, IDENTIFICADO CON DNI N° **16718076**, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE "ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.", SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA 11101614, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; Y, A DON: **JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS**, IDENTIFICADO CON DNI N° 18140321. CONFORMIDAD CON EL INCISO D) Y P) DEL ARTICULO 16° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049° PARA LA CERTIFICACION DE LA FIRMA EN ESTE DOCUMENTO SE HA REQUERIDO AL INTERESADO LA PRESENTACION DEL FORMATO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) DEL ARTICULO 7.1 DEL DECRETO SUPREMO N° 003-2019-EF DONDE CONSTA LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO FINAL. DICHO FORMATO HA SIDO LLENADO Y SUSCRITO POR CADA INTERESADO, Y CON SU FIRMA LEGALIZADA SE LES HA PEDIDO QUE LO ANEXEN A ESTE CONTRATO Y SE LES HA INFORMADO SU OBLIGACION DE COMUNICARLO A LA SUNAT.- DOY FE.=====  
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. "EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO", DEL CUAL SE CERTIFICAN LAS FIRMAS. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE.=====  
PIURA, 11 DE ENERO DEL 2022.=====  
rmeo=====



VICENTE ACOSTA PARAGUERRE  
NOTARIO DE PIURA



CONSORCIO PIURA

Carlos Enrique Rodriguez Mogollon  
REPRESENTANTE COMUN  
DNI 16718076



CONSORCIO PIURA

**b.) Carta de compromiso de presentación  
y acreditación del personal  
especialista y equipamiento.  
Formación académica del personal  
especialista (Anexo N°5)**

**CONSORCIO PIURA**  
  
-----  
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI. 16718076



**ANEXO N° 5**

**CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 036-2021-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **CONSORCIO PIURA, Integrado (ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS SAC Y JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS)**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

Piura, 11 de enero del 2021

**CONSORCIO PIURA**  
 Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 DNI 16718076

CONSORCIO PIURA  
 CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON  
 REPRESENTANTE COMÚN

**CONSORCIO PIURA**  
 Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 DNI 16718076

**c.) Experiencia del personal especialista  
(Anexo N°5)**

**CONSORCIO PIURA**  
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI. 16713076



**ANEXO N° 5**

**CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 036-2021-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **CONSORCIO PIURA, Integrado (ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS SAC Y JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS)**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

Piura, 11 de enero del 2021

**CONSORCIO PIURA**

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16713076

CONSORCIO PIURA  
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON  
REPRESENTANTE COMÚN

**CONSORCIO PIURA**

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16713076

CONSORCIO PIURA

**c.) Equipamiento  
(Anexo N°5)**

**CONSORCIO PIURA**  
-----  
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI. 16718076



ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 036-2021-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **CONSORCIO PIURA, Integrado (ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS SAC Y JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS)**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

Piura, 11 de enero del 2021

**CONSORCIO PIURA**

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16718076

CONSORCIO PIURA  
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON  
REPRESENTANTE COMÚN

**CONSORCIO PIURA**

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16718076

CONSORCIO PIURA

### 1.3.- DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

  
CONSORCIO PIURA

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI. 16.18076



**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 036-2021-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLÓN, representante legal común del CONSORCIO PIURA, (**INTEGRADO POR ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C. Y JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS**), solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

Piura, 11 de enero del 2021

**CONSORCIO PIURA**

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16718076

.....  
CONSORCIO PIURA  
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON  
REPRESENTANTE COMÚN

**CONSORCIO PIURA**

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI 16718076



**a) Certificado de REMYPE**

**CONSORCIO PIURA**

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMUN  
DNI. 16718076



# REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

## REMYPE ACREDITACIÓN

RUC N° : 20526368178

RAZÓN SOCIAL : ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.

Actividad Económica : ACTIV.DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

CIIU : 74145

Domicilio : CALLE LOS ROBLES NRO. 189 - MIRAFLORES LADO CENTRO

Distrito : CASTILLA

Provincia : PIURA

Departamento : PIURA

Gerente General : CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON

Representante Legal : CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON

Queda acreditada como: MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción REMYPE : 0000741793-2011

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE : 20/10/2011

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32º de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 27/10/2011

Código N° 97516

Impreso el 18/11/2011 a las 06:50:54

www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry N° 855  
Jesus Maria  
T. (511) 630-6000

**CONSORCIO PIURA**  
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI. 16718076



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del EmpleoVice Ministerio  
de Promoción del Empleo  
y Capacitación LaboralDirección General de  
Promoción del Empleo

## REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

# REMYPE ACREDITACIÓN

RUC N° : 10181403212  
 RAZÓN SOCIAL : CABRERA HUERTAS JOSE MANUEL  
 Actividad Económica : ACTIV.DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL  
 CIU : 74145  
 Domicilio : MZ. D1 LT. 16 - URB. PIURA 4 ETAPA  
 Distrito : PIURA  
 Provincia : PIURA  
 Departamento : PIURA  
 Gerente General : -- --  
 Representante Legal : JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS  
 Queda acreditada como: MICRO EMPRESA  
 Número de Registro - Solicitud de Inscripción REMYPE : 0000686515-2011  
 Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE : 13/08/2011

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 18/08/2011

Código N° 85617

Impreso el 18/5/2012 a las 01:35:23

www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry N° 655  
 Jesús María  
 T: (511) 630-6000

CONSORCIO PIURA

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 DNI 16718076